

ESCUELA DIPLOMÁTICA

# LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa

*Novenas Jornadas Extraordinarias Escuela  
Diplomática - Asociación Española de Profesores  
de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*

Madrid, 2 y 3 de junio de 2009

FRANCISCO ALDECOA LUZÁRRAGA  
LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO  
MÓNICA GUZMÁN ZAPATER

(Coordinadores)



Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

# Índice

---

|  | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, por <i>Diego López Garrido</i> .....                                | 17          |
| PRÓLOGO, por <i>José Antonio Martínez de Villarreal Baena</i> .....  | 19          |
| PRESENTACIÓN, por <i>Francisco Aldecoa Luzárraga, Luis N. González Alonso y Mónica Guzmán Zapater</i> .....                  | 21          |
| LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA: NECESIDAD DE UNA AGENDA AMBICIOSA, por <i>Francisco Aldecoa Luzárraga</i> ..... | 25          |
| I. Consideraciones generales: una Presidencia de transición en tiempos de crisis.....  | 25          |
| II. La profundización política de Europa desde un Estado europeísta.....   | 26          |
| III. Las respuestas a la crisis desde un país que pertenece al euro .....  | 27          |
| IV. Un Estado con una potente historia en las relaciones exteriores europeas. ....   | 28          |

## PARTE PRIMERA

### LA APLICACIÓN DE LAS INNOVACIONES INSTITUCIONALES DEL TRATADO DE LISBOA

|  |    |
|--|----|
| DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL TRATADO DE LISBOA, por <i>Gregorio Garzón Clariana</i> ..... | 33 |
| I. Introducción.....   | 33 |
| II. Democracia .....   | 34 |
| 1. General .....   | 34 |
| 2. Democracia directa.....   | 35 |
| 3. Democracia representativa .....   | 36 |
| A) Las cláusulas «pasarela» .....  | 36 |
| B) La cooperación entre las instituciones europeas .....   | 37 |
| III. Estado de Derecho .....   | 40 |
| 1. General .....   | 40 |
| 2. Procedimiento para la designación de los miembros del Tribunal de Justicia .....                                    | 41 |
| 3. Ampliación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia .....  | 42 |
| IV. Consideraciones finales .....  | 43 |
| UN SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR POR CONCRETAR (...), por <i>Cesáreo Gutiérrez Espada</i> .....                  | 45 |
| I. Un servicio europeo de acción exterior (...). ....  | 45 |
| II. Por concretar.....   | 48 |
| III. Por ejemplo .....   | 49 |
| 1. Composición .....   | 49 |
| 2. Delimitación de competencias.....   | 52 |
| 3. Implicaciones para España .....   | 55 |

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO Y DEL CONSEJO CONFORME AL TRATADO DE LISBOA: EL DESAFÍO DE LA COORDINACIÓN, por <i>Alfonso Dastis</i> .....                    | 57          |
| I. Introducción.....  | 57          |
| II. Las razones de un cambio de sistema .....   | 58          |
| III. La Presidencia del Consejo en el Tratado de Lisboa.....  | 58          |
| 1. El Consejo Europeo.....  | 59          |
| 2. El Consejo .....   | 60          |
| IV. Relaciones entre las Presidencias estables y la Presidencia semestral rotatoria .....   | 61          |
| 1. La programación de los trabajos .....  | 61          |
| 2. La preparación del Consejo Europeo .....   | 62          |
| 3. La Presidencia en el ámbito exterior.....  | 63          |
| V. Medidas transitorias .....   | 67          |
| VI. Conclusión.....   | 69          |
| LA REFORMA DE LA COMISIÓN EN EL TRATADO DE LISBOA, por <i>Lucía Millán Moro</i> .....   | 71          |
| I. La Comisión Europea.....   | 72          |
| II. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad .....   | 77          |
| III. Los problemas que plantea la reforma institucional en relación con la Comisión .....   | 79          |
| PARLAMENTOS NACIONALES Y CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD, por <i>Javier Laso Pérez</i> .....  | 83          |
| I. Introducción.....  | 83          |
| II. La Presidencia española y el control del principio de subsidiariedad....  | 84          |
| III. El «procedimiento de alerta rápida» .....  | 88          |
| IV. El procedimiento de diálogo político de la Comisión con los Parlamentos nacionales.....   | 94          |
| V. La adaptación de las Cortes Generales a los procedimientos de control de la subsidiariedad .....   | 95          |
| VI. Conclusiones .....  | 96          |
| LA REFERENCIA A LA AUTONOMÍA LOCAL Y REGIONAL EN EL TRATADO DE LISBOA: ALGUNAS IMPLICACIONES JURÍDICAS, por <i>Susana Beltrán García</i> .....                    | 99          |
| I. La autonomía local, un concepto consolidado .....  | 100         |
| II. La autonomía regional, un concepto en construcción .....  | 102         |
| 1. El Proyecto de Carta europea de la autonomía regional de 1997.....   | 102         |
| 2. El Proyecto de Carta europea sobre democracia regional.....  | 105         |
| III. Propuestas sobre la autonomía local y regional en la Unión Europea....   | 106         |
| LAS RELACIONES PARLAMENTO EUROPEO-PARLAMENTOS NACIONALES: HACIA UNA DIMENSIÓN PARLAMENTARIA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA, por <i>Mercedes Guinea Llorente</i> ..... | 109         |

|  | <u>Pág.</u>    |
|--|----------------|
| I. El Tratado de Lisboa: hacia una dimensión parlamentaria de la Unión Europea .....   | 109            |
| II. Los Parlamentos nacionales en la construcción europea: roles y funciones .....   | 110            |
| III. La eficacia de las disposiciones introducidas por el Tratado de Lisboa necesitan de la cooperación interparlamentaria.....  | 114            |
| IV. El estado de la cuestión: la cooperación interparlamentaria al día de hoy .....  | 116            |
| V. Las propuestas para reforzar la cooperación interparlamentaria: el Informe Brok del Parlamento Europeo.....   | 122            |
| VI. Hacia una agenda parlamentaria de la Presidencia española de la UE ...   | 124            |
| <br><b>LA DELIMITACIÓN DE LA PESC CON RESPECTO A LOS RESTANTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA UE EN EL TRATADO DE LISBOA, por Carmen Martínez Capdevila .....</b>                              | <br><b>131</b> |
| I. El nuevo art. 40 TUE y el ámbito material de la PESC .....  | 131            |
| II. El nuevo art. 40 TUE y la «doble base jurídica interpilar» .....   | 133            |
| III. El nuevo art. 40 TUE y el «test del centro de gravedad» .....   | 137            |
| <br><b>PARTE SEGUNDA</b>   |                |
| <br><b>LA ADAPTACIÓN A UN NUEVO MUNDO MULTIPOLAR: LA UE COMO SOCIO GLOBAL</b>  |                |
| <br><b>CRISIS ECONÓMICA Y MERCADOS FINANCIEROS: EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA, por Luis Miguel Hinojosa Martínez .....</b>  | <br><b>141</b> |
| I. Causas de la crisis económica. Una crisis con origen en el mal funcionamiento de los mercados financieros .....   | 141            |
| II. Soluciones aportadas desde la UE .....   | 143            |
| 1. La mejora de la supervisión prudencial de los mercados financieros .....  | 143            |
| 2. La mejora de la normativa sobre adecuación de capital.....  | 147            |
| 3. La regulación de la remuneración de los ejecutivos de las entidades financieras.....  | 148            |
| III. Algunas propuestas más ambiciosas de cara al futuro.....  | 150            |
| <br><b>LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PARAÍSO FISCALES DE SU ENCLAVE: ALGUNAS REFLEXIONES, por Blanca Vilà.</b>   | <br><b>153</b> |
| <br><b>EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO Y LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA A LA LUZ DE LA PRÁCTICA RECIENTE: REFLEXIONES ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA, por Javier A. González Vega .....</b> | <br><b>159</b> |
| I. A modo de introducción: el liderazgo del modelo europeo en cuestión... ..   | 159            |
| II. El principio democrático y su proyección en la acción exterior de la UE.   | 160            |
| III. Las constataciones de la práctica: la proyección <i>ad extra</i> del principio democrático en actuaciones recientes de la Unión Europea.....  | 164            |
| 1. La aplicación de las medidas restrictivas (sanciones) «no autónomas» en el marco de la lucha contra el terrorismo .....   | 164            |
| 2. La suerte de los detenidos en el penal de Guantánamo .....  | 166            |

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| 3. La situación de Oriente Medio y el reciente conflicto de Gaza .....  | 167         |
| 4. La lucha contra la piratería en el océano Índico .....   | 168         |
| 5. Del proceso de Barcelona a la construcción de la Unión por el Mediterráneo (UpM).....  | 169         |
| 6. La promoción de la justicia penal internacional... y de la jurisdicción universal como paliativo a las insuficiencias de aquella.....                              | 170         |
| IV. A modo de conclusión: las perspectivas de futuro ante los objetivos de la Presidencia española .....  | 171         |
| <b>LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA, por <i>Consuelo Ramón Chornet</i> .....</b>   | <b>173</b>  |
| I. Introducción.....  | 173         |
| II. La política común de seguridad y defensa europea.....   | 174         |
| III. ¿Qué nuevos instrumentos? .....  | 175         |
| IV. Por qué y para qué de la cláusula de solidaridad.....   | 178         |
| V. A modo de conclusión: algunas propuestas .....   | 182         |
| <b>LAS RELACIONES ENTRE LA UE Y AMÉRICA LATINA ANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE, por <i>Celestino del Arenal</i> .....</b>                                       | <b>185</b>  |
| I. Las relaciones entre la UE y América Latina y los nuevos escenarios mundial, europeo y latinoamericano.....  | 186         |
| II. ¿Entre una nueva estrategia regionalista o la apuesta por las relaciones bilaterales? .....   | 192         |
| 1. Diálogo político.....  | 192         |
| 2. Cooperación .....  | 194         |
| 3. Comercio .....   | 196         |
| 4. Fundación ALC-UE.....  | 199         |
| 5. Integración de las relaciones entre las sociedades latinoamericanas y europeas en el ámbito institucional birregional .....  | 199         |
| III. Conclusiones .....   | 199         |
| Bibliografía citada.....  | 201         |
| <b>LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS EN EL MARCO DE LA UE. PERSPECTIVAS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO, por <i>Javier Roldán Barbero</i> .....</b> | <b>203</b>  |
| I. Una perspectiva histórica .....  | 203         |
| II. Las relaciones entre la UE y Estados Unidos: cuestiones generales y tradicionales.....  | 204         |
| III. Las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos .....   | 206         |
| IV. La <i>europaización</i> de las relaciones entre España y Estados Unidos .....   | 209         |
| V. Perspectivas generales de las relaciones atlánticas bajo la Presidencia española del Consejo de la UE .....  | 214         |
| VI. Perspectivas específicas (materiales y geográficas) de las relaciones atlánticas bajo la Presidencia española .....   | 217         |
| 1. Campos materiales de relación.....   | 217         |
| 2. Campos geográficos de acción.....  | 220         |

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| ESPAÑA Y SU POSIBLE CONTRIBUCIÓN A UNA ARTICULACIÓN COHERENTE Y EFICAZ DE LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA-CONSEJO DE EUROPA, por <i>Ana Salinas de Frías</i> .....       | 225         |
| I. Introducción.....  | 225         |
| II. La puerta abierta del Tratado de Lisboa.....  | 226         |
| III. La reforma del mecanismo de protección de Estrasburgo protagonizada por el Protocolo 14 y la apertura del Convenio a la UE .....                                 | 231         |
| IV. Reflexión final .....   | 234         |
| LA UNIÓN EUROPEA Y EL CONFLICTO DE DARFUR: NECESIDAD DE UN MAYOR COMPROMISO POR PARTE DE LA UNIÓN, por <i>María Ángeles Alaminos Hervás</i> .....                     | 237         |
| I. Introducción.....  | 237         |
| II. Breve aproximación histórico-política al conflicto de Darfur .....  | 239         |
| 1. Sudán, un país en conflicto.....   | 239         |
| 2. La misión de la UA en Sudán: AMIS .....  | 241         |
| III. La tesis euro-optimista respecto a la implicación de la UE en Darfur ....  | 242         |
| 1. La UE y el apoyo a la misión de la UA en Darfur (AMIS) .....   | 242         |
| 2. La UE y su respuesta comprensiva a la crisis de Darfur .....   | 243         |
| IV. La tesis euro-pesimista: límites y deficiencias del compromiso de la UE en Sudán.....   | 245         |
| 1. Algunas críticas internacionales al papel de la UE.....  | 245         |
| V. Conclusiones .....   | 247         |
| VI. Recomendaciones para la Presidencia española de la Unión Europea ...  | 248         |
| LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL: LOS ESPACIOS EUROLATINOAMERICANO Y EUROMEDITERRÁNEO, por <i>José Escribano Úbeda-Portugués</i> ..... | 251         |
| I. Introducción.....  | 251         |
| II. La Unión Europea como actor civil global que aporta una gestión alternativa de la globalización .....   | 252         |
| III. La Presidencia europea de España de 2010 y el refuerzo de la política exterior común de responsabilidad hacia América Latina y el Mediterráneo .....             | 253         |
| IV. Hacia la vinculación entre los espacios eurolatinoamericano e iberoamericano.....   | 255         |
| V. Conclusiones .....   | 257         |
| VI. Bibliografía.....   | 258         |
| POTENCIANDO LAS RELACIONES ENTRE EUROPA Y ASIA, por <i>César de Prado Yepes</i> .....   | 261         |
| I. Asumiendo la realidad asiática .....   | 261         |
| II. Relaciones con las potencias emergentes.....  | 262         |
| III. Promoción de iniciativas interregionales .....   | 262         |
| IV. Promoción de iniciativas multilaterales .....   | 265         |
| V. Asia, clave para una gobernanza exterior europea y global de España...   | 266         |

|  | Pág. |
|--|------|
| AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LA AGENDA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN 2010: UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA ASOCIACIÓN EUROLATINOAMERICANA, por <i>Jorge Alberto Quevedo Flores</i> ..... | 269  |
| I. América Latina, España y la Unión Europea .....   | 269  |
| II. Resultados de la propuesta de asociación estratégica Unión Europea-América Latina (1999-2009) .....  | 273  |
| III. Principales objetivos de la Presidencia española para América Latina y el Caribe .....  | 276  |
| IV. Hacia la cumbre eurolatinoamericana de 2010 .....  | 279  |
| Bibliografía .....   | 279  |

### PARTE TERCERA

#### **AGENDA SOCIAL, CIUDADANÍA Y EXTRANJERÍA: HACIA LA PROFUNDIZACIÓN DEL MODELO SOCIAL EUROPEO**

|   |     |
|---|-----|
| INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN, CIUDADANÍA: ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD, por <i>Pilar Blanco-Morales Limones</i> .....                           | 283 |
| I. Consideraciones previas .....  | 283 |
| II. Elementos para la reflexión .....   | 284 |
| III. Fuentes del derecho español de la nacionalidad .....   | 287 |
| IV. Situación actual .....  | 288 |
| V. Problemas no resueltos. Nuevas situaciones .....   | 289 |
| 1. Dificultades para la valoración del suficiente grado de integración en la sociedad española .....  | 290 |
| 2. Acreditación del conocimiento del idioma .....   | 291 |
| A) Países europeos que exigen superación de prueba de idioma y/o integración .....  | 291 |
| B) El caso español .....  | 296 |
| 3. Inviabilidad práctica de la denegación por razones de orden público o interés nacional .....   | 297 |
| 4. Plazos de residencia. Posible revisión .....   | 298 |
| 5. Agilización de trámites. Solemnidad del acto de jura de la Constitución .....  | 299 |
| VI. Conclusiones .....  | 299 |
| POLÍTICA COMÚN DE INMIGRACIÓN Y PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA (2010): ¿RETO Y OPORTUNIDAD?, por <i>Isabel Lirola Delgado</i> ..... | 301 |
| I. El discurso de referencia: la inmigración como reto y oportunidad .....  | 301 |
| II. La agenda pendiente de la Unión en materia de inmigración: repercusiones para la Presidencia española .....                               | 302 |
| III. Posibles ámbitos de actuación de la Presidencia española en materia de inmigración. Propuestas y prioridades .....                       | 304 |
| 1. Articular la gestión de la inmigración legal .....   | 305 |

|   | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| 2. Adoptar medidas para asegurar la integración plena de los inmigrantes en los Estados miembros.....   | 307         |
| 3. Seguir adoptando medidas destinadas a luchar contra la inmigración irregular .....   | 308         |
| 4. Mantener la efectividad y desarrollar el establecimiento de nuevos sistemas de control de las fronteras exteriores de la Unión Europea.  | 309         |
| 5. Continuar con la creación de marcos de diálogo y cooperación fluida con los Estados de origen y tránsito de la inmigración .....   | 311         |
| IV. A modo de conclusión: contribuir al desarrollo de una auténtica política de inmigración sin recortes en los derechos y la protección de los inmigrantes.....  | 311         |
| <b>UNA OPORTUNIDAD PARA CLARIFICAR Y REFORZAR LA PROTECCIÓN DEL CIUDADANO EUROPEO EN EL EXTERIOR, por <i>Adela Rey Aneiros</i> ...</b>  | <b>313</b>  |
| I. Introducción.....  | 313         |
| II. ¿Es suficiente el régimen vigente? .....  | 314         |
| III. ¿Qué aporta el Tratado de Lisboa? .....  | 321         |
| IV. ¿Oportunidades para una Presidencia?.....   | 323         |
| <b>LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EUROPA SOCIAL, por <i>Ana Gascón Marcén</i>.....</b>   | <b>325</b>  |
| I. Compromiso a nivel nacional e internacional .....  | 325         |
| II. Actuación llevada a cabo por la Comunidad Europea hasta el momento .....  | 326         |
| III. Desafíos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en materia de discapacidad.....  | 329         |
| 1. Revisión de la Estrategia de Lisboa.....   | 329         |
| 2. Impulsar la ratificación y reconocimiento efectivo de los derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas.....  | 330         |
| 3. Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual ....          | 331         |
| 4. Revisión del Plan de acción .....  | 331         |
| 5. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea .....  | 332         |
| IV. Conclusiones .....  | 332         |
| <b>CLAVES Y RETOS DEL DERECHO DE ASILO EN VÍSPERAS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE, por <i>Juan José Martín Arribas</i>.....</b>  | <b>333</b>  |
| <b>LA IMPORTANCIA CRECIENTE DEL «HECHO REGIONAL» EN EL CONTROL DE FRONTERAS DE LA «PUERTA SUR» DE EUROPA: MARCOS DE PARTICIPACIÓN PARA ANDALUCÍA Y CANARIAS TRAS EL TRATADO DE LISBOA, por <i>Jorge Tuñón</i> .....</b> | <b>341</b>  |
| I. Introducción.....  | 341         |
| II. Inmigración y control de fronteras: ¿Competencias exclusivamente estatales? .....   | 342         |
| III. Las regiones como <i>tercer nivel</i> de Gobierno en la UE tras el Tratado de Lisboa .....   | 345         |
| IV. Propuestas de participación para Andalucía y Canarias en el control de fronteras de la «Puerta Sur» de Europa .....   | 348         |



|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| Bibliografía.....  | 350         |
| Legislación secundaria de la UE relativa a cuestiones relacionadas con la inmigración .....  | 352         |
| <b>PROPUESTAS Y POSIBILIDADES REALES PARA FACILITAR LA <i>MIGRACIÓN CIRCULAR</i> EN TIEMPOS DE CRISIS, por <i>Marina Vargas Gómez-Urrutia</i>...</b> | <b>353</b>  |
| I. Introducción.....   | 353         |
| II. La noción de migración circular en la Unión Europea .....  | 354         |
| III. Formas de migración circular en el espacio comunitario.....   | 355         |
| IV. Posibilidades reales de su puesta en práctica .....  | 356         |
| V. Propuestas para la Presidencia española .....   | 361         |

#### PARTE CUARTA

### **LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

|  |            |
|--|------------|
| <b>LAS PERSPECTIVAS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL, por <i>Alegría Borrás</i> .....</b>  | <b>365</b> |
| I. Introducción.....   | 365        |
| II. Los rasgos esenciales del sistema de cooperación judicial civil.....   | 365        |
| III. La particularidad del procedimiento para la adopción de los instrumentos .....  | 366        |
| IV. Dimensión <i>ad intra</i> .....  | 368        |
| 1. «Roma III» .....  | 368        |
| 2. Sucesiones por causa de muerte.....   | 369        |
| 3. La revisión de «Bruselas I» .....   | 370        |
| 4. «Roma IV».....  | 371        |
| 5. MCR.....  | 371        |
| 6. La Red Judicial Europea .....   | 371        |
| 7. La coherencia de la acción comunitaria en materias de Derecho civil.  | 371        |
| V. Dimensión <i>ad extra</i> .....   | 372        |
| 1. El Convenio de La Haya de 1996 sobre protección de niños.....   | 372        |
| 2. El Convenio de La Haya de 2005 sobre acuerdos de elección de foro.  | 374        |
| 3. El Convenio y el Protocolo de La Haya de 2007 en materia de alimentos.....  | 374        |
| 4. El Convenio de Ciudad del Cabo sobre equipos móviles .....  | 375        |
| 5. El Convenio revisado de Lugano de 2007 .....  | 376        |
| 6. La conclusión de acuerdos bilaterales por los Estados miembros....  | 377        |
| VI. Consideraciones finales .....  | 379        |
| <b>COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL: AVANCES EN LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, por <i>Ángeles Lara Aguado</i> .....</b>   | <b>381</b> |
| <b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL COMUNITARIA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, por <i>María Jesús Elvira Benayas</i>.....</b> | <b>391</b> |

|  | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| I. La incidencia del principio de reconocimiento mutuo en las medidas complementarias .....  | 392         |
| II. Las medidas complementarias en el ámbito de la formación.....  | 393         |
| III. Las medidas complementarias instrumentales.....   | 394         |
| IV. Conclusiones .....   | 395         |
| <br>   |             |
| LOS NUEVOS INSTRUMENTOS PROCESALES COMUNITARIOS: MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS, por <i>Carmen Parra Rodríguez</i> .                | 397         |
| <br>   |             |
| I. Evolución de la Comunidad Europea en la cooperación judicial en materia civil.....  | 397         |
| II. Instrumentos desarrollados al amparo del Tratado de Amsterdam.....   | 398         |
| III. Propuestas para la Presidencia española de la Unión Europea 2010 en materia de cooperación judicial civil.....                            | 401         |
| 1. El desarrollo de las herramientas comunitarias que sirven para implementar los procedimientos comunitarios .....                            | 401         |
| 2. La cooperación de autoridades.....  | 403         |
| A) La autoridad central .....  | 403         |
| B) La red judicial europea.....  | 403         |
| 3. La visualización de los instrumentos comunitarios entre los operadores jurídicos .....  | 404         |
| 4. La sistematización de la labor legislativa.....   | 405         |
| 5. Impulso a los métodos alternativos de resolución de conflictos .....  | 406         |
| <br>   |             |
| EXEQUÁTUR DEL LAUDO ARBITRAL EUROPEO: UNA <i>PROPUESTA DE REGULACIÓN</i> PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA, por <i>Miguel Gómez Jene</i> .....      | 407         |
| <br>   |             |
| I. Planteamiento de la cuestión .....  | 407         |
| II. La oportunidad del momento: manifestaciones favorables a la <i>propuesta de regulación</i> .....   | 408         |
| III. Los motivos técnicos que avalan una <i>propuesta de regulación</i> .....  | 410         |
| IV. Líneas generales de la <i>propuesta de regulación</i> : base jurídica, forma, principios básicos, ventajas y posibles inconvenientes ..... | 413         |

## ***La Presidencia española del Consejo de la Unión Europea***

---

*Nos acercamos cada vez más al 1 de enero de 2010, fecha en la que España asumirá, por cuarta vez desde su adhesión al proyecto europeo, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. Hemos de ser conscientes de la gran responsabilidad que entraña este reto: durante seis meses, representaremos a la Europa de los 27, y España ejercerá el liderazgo político de la Unión en un momento clave tanto para Europa como para la sociedad internacional en su conjunto. En este sentido, la Presidencia española tendrá que hacer frente a múltiples retos y brillantes oportunidades: la gestión de los resultados de la Conferencia de Copenhague sobre cambio climático de diciembre de este año; la recuperación de la crisis económica y financiera más aguda de las últimas décadas; la puesta al día de la agenda transatlántica para sentar las bases de una cooperación más estrecha y efectiva con la Administración estadounidense; una Comisión Europea y un Parlamento Europeo renovados, y finalmente, tras su aprobación por amplia mayoría en el referéndum irlandés el pasado 3 de octubre, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pudiendo corresponder a España la puesta en marcha de la batería de novedades institucionales en él previstas. Es por ello que la preparación y el desarrollo de la Presidencia española constituyen oportunidades y desafíos que trascienden de la mera esfera gubernamental y se presentan como cuestiones de Estado, por encima de los intereses de partido y dirigidos a la consecución de un gran proyecto de país en el que hay que implicar a toda la sociedad.*

*La Presidencia española de la Unión —que coincide, además, con el 25.º aniversario de la firma del Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas por España y Portugal— ha forjado un perfil propio y una personalidad definida dentro del nuevo marco del Trío de Presidencias en equipo formado por España, Bélgica y Hungría. Así, existen determinadas cuestiones que el Gobierno de España ha decidido impulsar de especial manera y que constituirán señas de identidad de nuestra próxima Presidencia de la Unión.*

*Entre estos temas prioritarios cabe destacar los siguientes: en primer lugar, el desarrollo de la estrategia europea común de recuperación económica y de creación de empleo de calidad en el marco del lanzamiento de la Estrategia post-Lisboa 2010; en segundo lugar, el impulso de la ciudadanía comunitaria del siglo XXI y de la igualdad entre hombres y mujeres; en tercer lugar, el desarrollo de la Unión como actor global en el seno de la sociedad internacional más compleja que ha conocido la humanidad; y en cuarto lugar, la aplicación del Tratado de Lisboa y de sus novedosas figuras institucionales —entre muchas otras, el Presidente estable del Consejo Europeo, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el Servicio Europeo de Acción Exterior, la iniciativa legislativa popular y el mecanismo de alerta temprana previsto en el protocolo de subsidiariedad—.*

*Finalmente, resulta preciso señalar que la Presidencia española tendrá dos ideas-fuerza que inspirarán su programa de cara a la consecución de los objetivos prioritarios indicados: por una parte, el deber político y moral de potenciar*

*dentro y fuera de la Unión el valor universal de la igualdad; y por otra, la necesidad de hacer una firme apuesta por el futuro a través de la innovación, la capacidad emprendedora, la ciencia y la tecnología. La Europa que España quiere y reivindicará durante su Presidencia es una Europa innovadora y avanzada, una Europa preparada para hacer frente a los retos del futuro y que tiene como valor esencial la igualdad en el bienestar y en las oportunidades —una igualdad que ha de entenderse, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, también en su dimensión externa: de ahí el papel protagonista que España desea dar a la cooperación al desarrollo como política de la Unión—.*

*En definitiva, la Presidencia española del Consejo de la Unión en 2010 —la última en muchos años— se presenta, sin duda, como la más compleja y determinante de las que ha ejercido España hasta la fecha. Corren tiempos económicos difíciles para Europa en su conjunto y yacen ante nosotros considerables desafíos; pero creo fundamental, de cara a la preparación de nuestra Presidencia, seguir nuestra profunda vocación europeísta para poder encauzar la recuperación definitiva de Europa. Dado el singular contexto institucional en el que, previsiblemente, se desarrollará la Presidencia española, el debate jurídico-doctrinal cobra más importancia que nunca. Siguiendo la vieja máxima latina ubi societas, ibi ius —a cada sociedad su Derecho—, hemos de ser conscientes de que la entrada en vigor del Tratado de Lisboa refleja una nueva etapa jurídica de la Unión Europea, y a España le corresponderá posiblemente la considerable tarea de poner en marcha los nuevos instrumentos jurídicos previstos en el Tratado y, en ocasiones, deberá dirigir los trabajos para dotar de forma y contenido a muchas de estas novedades institucionales. De ahí la necesidad del debate académico para encauzar, sobre una base científica sólida, el proceso constante de evolución institucional de la Unión Europea; un debate que animo en particular, como contribución de la sociedad civil y del mundo académico a la inminente Presidencia española.*

Diego LÓPEZ GARRIDO  
Secretario de Estado  
Secretaría de Estado para la Unión Europea

## Prólogo

---

*El día 1 de enero de 2010, España asumirá por cuarta vez la Presidencia de la Unión Europea, en momentos particularmente complejos para sus instituciones, atentas a la previsible entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pero también en medio de una difícil coyuntura económica internacional. En estas circunstancias, España se enfrenta a un importante desafío, ante el que no le cabe sino emplearse a fondo para imprimir un impulso político decidido a una situación plagada de frustraciones e incertidumbres.*

*El Gobierno español ya ha declarado que ésta no será una Presidencia «de trámite», sino que tiene la intención de insuflar renovados bríos a un proceso trascendental para todos, pero que, desde la «crisis constitucional» de 2005, ha arrojado dudas sobre su propia viabilidad.*

*Por todo ello, resulta enormemente oportuna y útil la iniciativa de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), de haber organizado los días 2 y 3 junio pasado unas Jornadas de reflexión y debate sobre las perspectivas y el marco general de la Presidencia española.*

*Oportuna porque se han celebrado en el momento en que las autoridades españolas se encuentran inmersas en la ordenación de las prioridades y la organización de la agenda. Este ejercicio intelectual es una valiosa contribución a la reflexión política previa y al actual debate jurídico-institucional abierto dentro y fuera de España.*

*Pero es también útil porque, más allá de consideraciones académicas y técnicas, en estas Jornadas, profesores y funcionarios, todos ellos reconocidos expertos en la materia, brindan un completo análisis de los aspectos cruciales que se abordarán durante nuestra Presidencia. Se trata pues de un repertorio de opiniones y juicios de valor que, en opinión de los organizadores, puede servir a quienes corresponde tomar decisiones y plantear iniciativas.*

*Ahora ven la luz las contribuciones realizadas en estas Jornadas editadas como número especial de los «Cuadernos de la Escuela Diplomática», con la clara intención de difundir y poner a disposición de cuantos interesan por el inmediato futuro de la Unión, una serie de consideraciones rigurosas sobre los principales temas que gravitan sobre la construcción europea.*

*Como Director de la Escuela Diplomática quiero felicitar a AEPDIRI en la persona de su Presidente, profesor Francisco ALDECOA por esta feliz iniciativa que renueva la excelente colaboración entre la Asociación y la Escuela. Todos cuantos hemos participado en estas Jornadas nos congratulamos por la publicación de las ponencias y confiamos en que se cumpla el objetivo que nos propusimos.*

Madrid, julio de 2009

José Antonio MARTÍNEZ DE VILLARREAL BAENA  
Embajador Director de la Escuela Diplomática

## **Presentación**

---

*La asunción de la Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea en enero de 2010 constituye un notable desafío para España, tanto en términos organizativos y de gestión, como por la ventana de oportunidad que representa en el plano europeo e internacional. El desafío probablemente sea mayor que en ocasiones anteriores, habida cuenta, por un lado, de la grave coyuntura económica en la que nos hallamos inmersos, que exige más que nunca respuestas coordinadas por parte de los Estados miembros de la Unión; y, por otro, de la propia situación interna por la que atraviesa el proceso de integración europea, en particular por la más que previsible entrada en vigor del Tratado de Lisboa en vísperas del inicio del semestre de Presidencia española.*

*Consciente de la envergadura de estos retos y en el marco de la estrecha relación de colaboración que desde hace años mantiene con la Escuela Diplomática, la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) ha querido sumarse al esfuerzo global de preparación que desde todos los ámbitos de la Administración se está realizando con la vista puesta en el primer semestre de 2010. Nada mejor para ello que promover la celebración de unas Jornadas conjuntas que, bajo el título «La Presidencia Española de la Unión Europea 2010. Propuestas para una agenda ambiciosa», tuvieron lugar en la sede de la Escuela Diplomática en Madrid los días 2 y 3 de junio de 2009. La obra que ahora presentamos recoge, en un formato más ágil y distinto al de las clásicas «Actas» de eventos científicos, buena parte de las ponencias y comunicaciones que allí fueron objeto de debate y reflexión.*

*Para los directores de aquellas Jornadas y coordinadores de esta publicación, es un placer y un motivo de enorme satisfacción estar en condiciones de difundir los resultados de este esfuerzo conjunto de análisis en tiempo útil para que puedan ser tenidos en cuenta en el proceso de configuración de la agenda de la Presidencia española y, con carácter general, conocidos con suficiente antelación por todos aquellos que se interesan por los temas europeos. Éste era el objetivo inicial que nos marcamos por encargo de la Junta Directiva de la AEPDIRI y creemos haberlo conseguido, gracias sobre todo a la generosidad de quienes con sus contribuciones han hecho posible que esta obra vea la luz en un plazo inusualmente breve para este tipo de empeños colectivos. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.*

*No es menor nuestra gratitud, y la de la AEPDIRI en su conjunto, a la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, sin cuyo concurso ni la celebración de las Jornadas ni la presente publicación habrían sido factibles. En primer término por el apoyo económico recibido a través de la iniciativa «Hablamos de Europa», pero también, y queremos subrayarlo especialmente, por la implicación personal y directa en los trabajos de algunos de sus responsables, comenzando por el propio Secretario de Estado, Diego López Garrido, que realzó con su presencia el acto de apertura de las Jornadas y pronunció la conferencia inaugural de las mismas.*

*Como viene siendo habitual en este tipo de actividades conjuntas entre la AEPDIRI y la Escuela Diplomática, las Jornadas se desarrollaron en torno a una*

serie de mesas temáticas, en cada una de las cuales se combinó la presencia, mayoritaria, de especialistas académicos con la de representantes de las distintas instancias de la Administración implicadas en la preparación de la Presidencia. Para la moderación de las mismas tuvimos la suerte de contar con el Equipo de Dirección de la Escuela Diplomática en pleno, encabezado por el Embajador José Antonio Martínez de Villareal. Tanto él como el resto de sus colegas (Enrique Ruiz Molero, Jacobo González-Arno y Francisco Oda), a los que se unieron en esta tarea Juan Cuesta (Vicepresidente de Europa en Suma) y Fernando Alvar González de la Secretaría de Estado para la UE, supieron conducir con agilidad y rigor el desarrollo de los trabajos. El interés, en fin, que las Jornadas despertaron entre los miembros de nuestra Asociación se vio reflejado, además de en la asistencia a las mismas, en el número y calidad de las comunicaciones presentadas, con las que indudablemente se enriquece el esfuerzo global de reflexión que desde la AEPDIRI intentamos ofrecer a través de esta publicación.

A la hora de sacar a la luz todo ese caudal de análisis y buscando el acercamiento a un público lo más amplio posible, hemos optado, sin embargo, por un formato menos rígido que el empleado para el desarrollo de las Jornadas. De tal suerte que la treintena de contribuciones que integra esta obra se agrupa en torno a cuatro grandes ejes temáticos, que van precedidos de un trabajo introductorio en el que, a modo de «prólogo con sustancia», el Presidente de la AEPDIRI, Francisco Aldecoa, reflexiona sobre el significado y sentido generales de la Presidencia española 2010. Los temas que inspiran cada uno de los cuatro bloques han sido seleccionados tratando de conjugar las cuestiones en relación con las cuales el Gobierno español ha anunciado ya un interés específico de cara al semestre de Presidencia de la UE, con aquellos otros aspectos que por fuerza marcarán su agenda como consecuencia de la propia inercia del proceso de integración.

No puede extrañar, en este sentido, que la primera parte del volumen esté dedicada a las novedades institucionales previstas por el Tratado de Lisboa, cuya puesta en marcha, cada vez más verosímil a medida que se acerca la celebración del segundo referéndum irlandés, corresponderá en gran medida a la Presidencia española. Como el lector podrá comprobar, el enfoque adoptado a este respecto es muy amplio, ya que, junto a contribuciones centradas específicamente en el análisis de alguna de esas novedades concretas (Comisión, Servicio Europeo de Acción Exterior, papel de los parlamentos nacionales...), se encuentran otras referidas a cuestiones jurídico-institucionales de carácter transversal. La combinación resulta, a nuestro modo de ver, sumamente atractiva.

Otro tanto ocurre en la segunda parte, en la que el impulso al proceso de adaptación de la UE a un «nuevo mundo multipolar», que el Gobierno español se ha impuesto como prioridad para su semestre de Presidencia, es contemplado igualmente desde una pluralidad de perspectivas: geográfica, desde luego, con especial atención al área de América Latina, pero también a otras regiones y a las relaciones con Estados Unidos; transversal en un sentido amplio, explorando tanto la dimensión política (democracia y derechos humanos) como la económica (crisis y mercados financieros) de aquel fenómeno; e instrumental, en fin, en la medida en que algunas nuevas herramientas puestas a disposición de la Unión deberían contribuir a reforzar su presencia en la escena internacional.

Tal vez no exclusivamente, pero la agenda de la Presidencia española en el ámbito social parece estar muy centrada en la gestión de los flujos migratorios y

*el fortalecimiento de la incipiente política europea de inmigración. Ello explica que gran parte del esfuerzo de reflexión que confluye en la tercera parte de la obra recaiga, a partir de presupuestos y ópticas muy distintos, sobre esta temática. Las contribuciones que se ocupan de ella son lo suficientemente variadas como para dibujar un completo panorama de lo que habrá de ser el trabajo de la Presidencia en este campo. A su lado, la consolidación de los derechos de ciudadanía constituye otra prioridad insoslayable para el Gobierno español, en relación con la cual también se ofrecen interesantes reflexiones en esta parte de la obra.*

*Por último, un cuarto bloque temático dedicado a la cooperación judicial civil en el marco del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Pese a su carácter eminentemente técnico para los no iniciados, es éste un ámbito material de enorme trascendencia para los ciudadanos, en constante evolución y en el que podrían producirse avances significativos durante el primer semestre de 2010. A la Presidencia española le tocará gestionarlos y contribuir, por tanto, no sólo a la construcción de un auténtico espacio judicial europeo, sino también a facilitar por esta vía, menos conocida pero muy eficaz, un mayor acercamiento a los ciudadanos de los beneficios que les reporta la integración europea.*

*No queremos cerrar esta breve presentación sin dejar constancia de nuestro agradecimiento sentido y sincero a Mercedes Guinea, Carmela Pérez Bernárdez y María Jesús Blay, cuyo trabajo y desvelos desde sus respectivas responsabilidades como coordinadora técnica de las Jornadas, tesorera y secretaria administrativa de la AEPDIRI, resultaron determinantes para el buen fin de este esfuerzo colectivo.*

Francisco ALDECOA LUZÁRRAGA  
Luis N. GONZÁLEZ ALONSO  
Mónica GUZMÁN ZAPATER



# *La Presidencia española de la Unión Europea: necesidad de una agenda ambiciosa*

Francisco ALDECOA LUZÁRRAGA

*Catedrático de Relaciones Internacionales*

*Universidad Complutense de Madrid*

*Presidente de la Asociación Española de Profesores*

*de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*

---

**SUMARIO:** I. CONSIDERACIONES GENERALES: UNA PRESIDENCIA DE TRANSICIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS.—II. LA PROFUNDIZACIÓN POLÍTICA DE EUROPA DESDE UN ESTADO EUROPEÍSTA.—III. LAS RESPUESTAS A LA CRISIS DESDE UN PAÍS QUE PERTENECE AL EURO.—IV. UN ESTADO CON UNA POTENTE HISTORIA EN LAS RELACIONES EXTERIORES EUROPEAS.

## **I. CONSIDERACIONES GENERALES: UNA PRESIDENCIA DE TRANSICIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS**

España encara la Presidencia del Consejo Europeo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010, en la que será, con toda probabilidad, una Presidencia de transición en el escenario de que el Tratado de Lisboa entre en vigor, o bien a finales de 2009, o bien a principios de 2010. Entendemos que será una Presidencia de transición, ya que no detentará la sola iniciativa intergubernamental en las estructuras del Consejo, como ocurre en la actualidad, sino que tendrá que compartir ese protagonismo con los Presidentes estables del Consejo Europeo y del Consejo de Asuntos Exteriores —el Alto Representante de la Política Exterior y los Asuntos de Seguridad—. Además tiene que prepararse de forma coordinada con Bélgica y Hungría.

Por otra parte, tampoco será una Presidencia rotatoria integrada en equipos propia del Tratado de Lisboa, que sólo presidirá determinadas formaciones del Consejo, ya que la puesta en marcha de éste requerirá una importante iniciativa política. La Presidencia española, por tanto, tiene que prepararse para desarrollar una Presidencia altamente exigente, liderando a la vez el desarrollo constitucional y la puesta en marcha de las nuevas instituciones creadas por Lisboa y conviviendo con éstas en sus primeras etapas de rodaje. Desde otra perspectiva, el contexto político-económico internacional de crisis global determina ya en buena medida la necesidad de ambición del contenido de la agenda de la Presidencia española, al igual que otros temas pendientes. No está de más recordar el tópico muchas veces repetido de que Europa se construye a base de crisis. Es un motivo más para exigir desde el liderazgo de la Unión ambición y audacia políticas.

Entendemos que la reflexión que debe llevarnos a dotar de contenido la agenda política que España ha de impulsar tiene que partir de la consideración de lo que España es y constituye en el seno de la Unión, y de las responsabilidades que tiene ante la UE y su ciudadanía. Así, comenzaremos por re-

cordar que España es, desde la Presidencia francesa de la UE, el siguiente Estado grande, el quinto en población; la siguiente Presidencia de un país que pertenece a la Unión Económica y Monetaria, un Estado comprometido con la creación de una política Europea de Seguridad y Defensa. Además, no podemos olvidar que somos un Estado de la cohesión y del éxito económico de la solidaridad intraeuropea, una economía social de mercado y un Estado europeísta, comprometido con la construcción política de Europa.

Finalmente, España también tiene mucho que aportar como consecuencia de su historia en la promoción de relaciones exteriores europeas, haciendo de engarce con el Mediterráneo, América Latina, Estados Unidos y otros ámbitos pendientes. Además, un Estado comprometido con la construcción política de Europa, también ha de estarlo con la construcción política global.

Ante las preguntas presentadas por el Secretario de Estado para la Unión Europea, todos estos factores positivos nos llevan a destacar una serie de temas prioritarios sobre los cuales podría oscilar la reflexión en torno a una agenda de la Presidencia española, que sea ambiciosa, exigente y comprometida con la construcción política de Europa y la gestión de la globalización.

## **II. LA PROFUNDIZACIÓN POLÍTICA DE EUROPA DESDE UN ESTADO EUROPEÍSTA**

Desde la Presidencia francesa, España será el siguiente Estado grande en tamaño y peso específico y con una clara vocación europeísta, no sólo manifestada por sus sucesivos Gobiernos sino respaldada sobre todo por la mayoría de su población. Esta condición de quinto Estado en población le dota de un peso específico propio para abordar los grandes temas políticos que encontrará, hablando de tú a tú con todos los Estados miembros. Su tamaño le permite, además, contar con el aparato político, diplomático y administrativo suficiente para que sea realmente una «Presidencia transformadora».

Dado que a España le tocará la aplicación de las nuevas disposiciones institucionales contenidas en el Tratado de Lisboa, debe tener una importante voz en la negociación de los nuevos nombramientos del Presidente del Consejo de la UE y del Alto Representante para los Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad, ayudando a la anterior Presidencia sueca en la mediación entre distintos actores intergubernamentales y comunitarios. El apoyo español a unos u otros candidatos debe reflejar tanto las demandas que se le presentan a la UE como también la visión tradicional española de un modelo comunitarista y no intergubernamental.

Es preciso, por tanto, comenzar lo antes posible con la reflexión y el diálogo con los otros socios comunitarios en torno a las personalidades más adecuadas, los momentos para iniciar los procedimientos para el nombramiento y los medios institucionales y financieros que se pondrán a su disposición. No hay que olvidar, en este sentido, la que es la posición española de tratar de reforzar las instituciones comunes y el conocido como método comunitario.

También le va a tocar a la Presidencia española lo que podemos denominar como «desarrollo constitucional», esto es, la adopción de la normativa adecuada para el desarrollo y la aplicación de los nuevos procedimientos ins-

titucionales recogidos en el Tratado de Lisboa. Como consecuencia de las nuevas competencias previstas para las instituciones o nuevos procedimientos, como la alerta temprana ante los Parlamentos Nacionales, exigen la adaptación de los Reglamentos de las instituciones y, posiblemente, conducirán a la adopción de nuevos Acuerdos Interinstitucionales. Los Reglamentos institucionales son aprobados en el seno de cada institución pero corresponde a la Presidencia velar por la coordinación y coherencia de todos ellos.

El Tratado de Lisboa incluye también nuevas disposiciones que refuerzan la participación de los ciudadanos en el funcionamiento institucional y la dimensión democrática de la Unión Europea. Corresponde a la Presidencia del Consejo, en diálogo con el Parlamento Europeo, adoptar la normativa correspondiente para la puesta en marcha de nuevas instituciones como la iniciativa ciudadana, que permitirá a un millón de ciudadanos de varios Estados miembros solicitar de las instituciones una determinada actuación normativa. Igualmente procederá abrir un diálogo con los Parlamentos Nacionales y el Parlamento Europeo sobre cómo velar por la eficacia del procedimiento de alerta temprana y reforzar la cooperación interparlamentaria a escala europea.

### **III. LAS RESPUESTAS A LA CRISIS DESDE UN PAÍS QUE PERTENECE AL EURO**

La española, desde la francesa, será la siguiente Presidencia de un país que pertenece al euro y un Estado de la cohesión y del éxito económico de la solidaridad europea. A nuestro juicio, es precisamente esta condición, la de Estado grande, miembro del euro, que detendrá la Presidencia de la Unión, uno de los factores determinantes para que nuestro país haya sido invitado a las Cumbres del G-20, que están impulsando y debatiendo la reforma de la gobernanza financiera y económica a escala internacional.

En marzo de 2010 se cumple el décimo aniversario y el punto de llegada de la Estrategia o Agenda de Lisboa, que en el año 2000 se propuso hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento, más competitiva del mundo y con un mayor grado de cohesión social. Toca al Consejo Europeo de primavera de 2010 adoptar el nuevo marco político post Lisboa, sobre la base de las propuestas que presentará la Comisión bajo Presidencia sueca en el otoño de 2009 y la propia iniciativa de esta Presidencia.

La Presidencia española, como Estado del euro y con una economía social de mercado, debe plantearse el objetivo de impulsar un nuevo modelo económico para la Unión. La renovación del actual método abierto de coordinación de la Estrategia de Lisboa parece inevitable, a pesar de que este modelo fruto de una agenda liberal, ha mostrado sobradamente que no resulta lo suficientemente coercitivo como para producir resultados.

No parece realista pensar que la Estrategia de Lisboa podría ser sustituida por un método más cercano al comunitario entre los 27 Estados miembros en el marco de una Europa dominada por las fuerzas políticas conservadoras. Sin embargo, sí podría plantearse, en aras de la eficacia de la economía europea, el avance hacia una política económica común en el seno de la euro-

zona a través de la vía de las cooperaciones reforzadas. Política económica común, definida por el Eurogrupo, que planteara unos objetivos económicos a conseguir, unas reformas a alcanzar y que tuviera instrumentos de coerción.

En la revisión de Lisboa, es misión de un Gobierno socialista como el que ostentará la Presidencia defender la dimensión social como eje fundamental y definitorio. Debe pensarse sobre todo en el valor añadido europeo y nacional a un modelo económico más cohesionado que privilegie la educación, la innovación, la investigación y las oportunidades para todos sus ciudadanos.

Desde el punto de vista del modelo económico, la crisis internacional marcará también la agenda de la Presidencia española. La Presidencia española tendrá que continuar tanto el proceso de aprobación de medidas legislativas para conseguir un mercado financiero integrado, como consecuencia del Informe Larrosière, como ir dando respuesta a otros problemas como el colapso financiero de algunos países europeos. Desde este último punto de vista podría plantearse incluso una nueva dimensión de la cohesión que asistiera a Estados miembros con balanzas de pagos en dificultades. Viendo la importancia de la pertenencia al euro para combatir la crisis, y que muchos Estados miembros y no miembros desean acelerar sus calendarios de entrada en la moneda única, la Presidencia española tendrá que plantearse junto con el BCE una estrategia de incorporación ordenada que aúne los criterios técnico-económicos con los políticos.

Uno de los puntos fundamentales de la agenda política española estará determinada por la reforma del marco financiero y económico internacional, en continuidad con las Cumbres del G-20 de Londres y Washington. En relación a la responsabilidad global, la primera de las cuestiones a reforzar es la cuestión de la representación exterior del euro y su coordinación con la representación exterior general para una sola voz de la Unión Europea, vista la falta de visibilidad de la posición europea en las últimas Cumbres. En el ejercicio de este «poder normativo global», la Presidencia española debe continuar con la redefinición del marco financiero global desde nuestro propio modelo de multilateralismo y regulación. Le tocará, por tanto, aplicar las decisiones adoptadas en la Cumbre de Londres de abril de 2009 y, representando a la Unión en la Cumbre de la primavera de 2010, proponer iniciativas nuevas que refuercen un orden económico internacional más equitativo donde debe establecerse la prioridad de incorporar a los países en vías de desarrollo.

#### **IV. UN ESTADO CON UNA POTENTE HISTORIA EN LAS RELACIONES EXTERIORES EUROPEAS**

Las anteriores Presidencias españolas presentan para la política europea importantes aportaciones en términos de nuevas áreas de relación. Así, el puente español resultó fundamental para la creación de la Asociación Euromediterránea en la Conferencia de Barcelona de 1995, para la puesta en marcha de la política eurolatinoamericana y para la firma de la nueva agenda transatlántica. En el primer semestre de 2010, la Presidencia española fijará la agenda de la Unión Europea en materia de política exterior, ya que todavía no habrá dado tiempo para que el Presidente del Consejo Europeo y el nuevo Alto Representante, recién nombrados en el mejor de los casos, hayan apro-

bado sus estrategias. La Presidencia española prestará su voz a la Unión Europea, en un momento en que quiere presentar un liderazgo fuerte en la escena internacional. Debe concentrarse en una visión no egoísta y nacionalista, sino estratégica y de futuro, poniendo sobre el tapete todos sus activos en materia de relaciones con otras regiones.

En el caso de América Latina, la Cumbre birregional a celebrar en Madrid debería proponerse con el mayor grado de ambición recuperar la agenda de construcción birregional que planteara el Parlamento Europeo en el Informe Salafranca y que, desde entonces, ha resultado abandonada. Debemos tratar de trasladar a nuestras contrapartes europeas que las relaciones latinoamericanas deben ser una prioridad estratégica, ya que América Latina es nuestro socio natural si queremos ser un «poder normativo» y lograr resultados en la regulación internacional.

La Unión para el Mediterráneo como revitalización del Proceso de Barcelona es otra de las relaciones estratégicas que la Presidencia española debe desarrollar. Paralizada prácticamente desde su nacimiento en 2008, su reactivación resulta fundamental para enfrentar muchos de los grandes desafíos que tiene la Unión ante sí en materia de seguridad, de fronteras, de dependencia energética, medioambientales, etc. La dimensión regional del Mediterráneo no es posible hasta que la UE no adopte una posición activa en la resolución del conflicto de Oriente Medio. Así la reactivación de los proyectos y objetivos de la Unión para el Mediterráneo debe compatibilizarse con el logro de una verdadera posición común europea sobre el conflicto arabe-israelí y una postura firme y resuelta en la mediación.

A la Presidencia española le corresponderá también liderar la Cumbre Unión Europea-Estados Unidos, que tratará de pactar un nuevo marco de relación que sustituya al de 1995. España es un país de tamaño suficiente para replantear la necesidad de diseñar un marco común de relaciones, una nueva agenda transatlántica que abarque en un plano de igualdad cuestiones políticas, de seguridad, económicas, sociales y de regulación internacional. Finalmente, la negociación de un nuevo marco de relación con Rusia que sustituya al Acuerdo de Asociación y Cooperación no puede dejarse de lado y que abarque los cuatro espacios considerados: seguridad, comercio, energía y libre circulación de personas. Tras Cumbres de impasse, España goza de inmejorables relaciones con el Gobierno de Medvedev para pactar tanto un marco de referencia común como la implicación rusa en la Política Europea de Vecindad hacia el Este de Europa.

Son muchos los desafíos que esperan a la que será la última de las Presidencias «clásicas» de la Unión Europea. Presidencia que se encontrará en el interior con el difícil desafío de comenzar el rodaje de un nuevo marco constitucional, el Tratado de Lisboa, que progresivamente le irá haciendo retirarse. Presidencia que en el exterior no podrá obviar el reto candente de que la Unión Europea haga frente a su responsabilidad de liderar un nuevo marco de gestión de la gobernanza global.

Madrid, a 2 de junio de 2009